

A.C.N. DE P.

AÑO XL

15 diciembre 1963

NUM. 765

Depósito legal: M. 244-1958

Libertad y solidaridad, bases de la convivencia civil

El orden moral no coarta la libertad de opinión en materias contingentes

EL BIEN COMUN, MAS QUE LIMITE O FRONTERA, ES CLIMA Y HORIZONTE

EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD ES GARANTIA DE LA LIBERTAD Y TAMBIEN DE LA SOLIDARIDAD

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL PROFESOR RUIZ-GIMENEZ EN EL CENTRO DE MADRID EL 17 DE OCTUBRE DE 1963

Texto literal de la conferencia pronunciada por don Joaquín Ruiz-Giménez, catedrático de la Universidad de Madrid, en el círculo de estudios celebrado el 17 de octubre de 1963 en el Colegio Mayor de San Pablo, dentro del ciclo sobre "Los españoles ante la Pacem in terris".

Si yo fuese un profesor británico, posiblemente, y para buscar una cierta distensión, comenzaría esta conferencia recordando el cuento de aquellos curiosos en un malecón junto al mar en un día de tormenta. Se ha caído un niño y a los pocos segundos cae una persona mayor. Viene en seguida el equipo de salvamento. Y aquel pobre hombre que, abrazado a la criatura, sale en brazos de los marineros, cuando todos le festejan y alaban por su heroico gesto, él masculla incansablemente para sí: "¿Quién será el buen amigo que me empujó?" Pero no quiero cargar sobre los hombros de nadie la menor culpa. Sé que tengo un corazón que me empuja y calibro y asumo la responsabilidad.

Ante todo, agradezco a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y a su Círculo de Madrid que me hayan demostrado su confianza al encargarme un tema posiblemente el más complejo, grave y delicado de los que constituyen el ciclo de este año, y más aún en las horas en que vivimos. Uno no elige el momento de sus conferencias. Pero hay determinadas armonías o "desarmonías preestablecidas" que pueden hacer en un instante concreto más arriesgado y difícil tomar posición en materias sociales o políticas. Voy a intentar hacerlo y corresponder así a la deferencia que supone aquel gesto de los directivos de la A. C. N. de P. del modo más objetivo posible, con una rigurosa fidelidad a los criterios expuestos por el "buen Papa Juan" en la encíclica "Pacem in terris" y al mismo tiempo con apertura a la realidad histórica, a las circunstancias en que nos encontramos.

Doble deber de lealtad

Me siento aquí bajo el peso de un doble deber de lealtad. Lealtad, en primer

término, a mi conciencia cristiana, que me obliga a luchar sin descanso—"opportune et importune"—para que no queden en el papel como bellas palabras, sino que encarnen en la realidad—en una realidad histórica, la nuestra—, con decisión y sin tardanza, las enseñanzas del gran Pontífice sobre el orden económico-social y, más en concreto, sobre el orden político. Pero también la lealtad a mi condición de ciudadano de mi Patria, como hombre de mi tiempo, para que ese proceso de realización se lleve a cabo sin violencia, evolutiva y creadoramente, con tenacidad, con fortaleza,

con esperanza. Nadie debe renunciar a la impaciencia. Son hombres generosos—ha dicho el "buen Papa Juan"—los que se impacientan frente al error, frente a las injusticias, frente al desorden moral en las estructuras económico-sociales y políticas. Pero es preciso que todos nos esforcemos en superar los factores negativos que pueden quebrar el sentido de nuestra marcha. En unos, el factor negativo del temor o el miedo (temor a la anarquía, miedo a "la segunda vuelta"). En otros, el resentimiento o el espíritu de revancha. Si a lo que en realidad aspiramos no es a reabrir para nuestra Patria un período turbulento, posiblemente cruel, sino a construir un sistema integralmente humano, fundado en la justicia, en la verdad, en el amor y en la libertad, es absolutamente indispensable que todos seamos capaces de estar por encima de nuestras pasiones, al nivel de nuestro ideal, un alto ideal cristiano.

CONVIVENCIA EN LA LIBERTAD Y EN LA SOLIDARIDAD

Entrando en lo que podríamos llamar un "examen de conciencia pública" en alta voz sobre el tema que me fue propuesto—"convivencia y libertades"—, debo subrayar, ante todo, su índole problemática. Dos frases de la "Pacem in terris" marcan muy certeramente el sentido de la tensión dialéctica que implica siempre la vida colectiva. "La convivencia, fundada exclusivamente sobre la fuerza, no es humana", dice, por un lado, el Vicario de Cristo, y por otro, como remate de sus reflexiones sobre este tema, concluye: "La convivencia humana es y tiene que ser considerada, sobre todo, como una realidad espiritual, como comunicación de conocimientos en la luz de la verdad, como ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones, como impulso y reclamo hacia el bien moral, como un noble disfrute en común de la belleza, en todas sus legítimas expresiones; como permanente

disposición a comunicar los unos a los otros lo mejor de sí mismos, como un anhelo de mutua y siempre más rica asimilación de valores espirituales."

A la luz de estos hermosos pensamientos, y siguiendo lo más fielmente posible las ideas del Pontífice, es preciso entender la convivencia como una **conjugación de vidas personales en libertad y en solidaridad. Sin libertad, más precisamente, sin el ejercicio de libertades concretas, no hay convivencia.** Habrá una mera yuxtaposición mecánica o, si se quiere, un apelmazamiento gregario de seres sin iniciativa y sin responsabilidad. Pero, a su vez, el disfrute efectivo de las libertades públicas, sin límite y sin sentido, termina por hacer imposible la convivencia. La superación de esta antinomia exige, en primer término, la clara conciencia de la limitación de cada uno para hacer posible la igual libertad de los demás. Pero esta mera "coordinación de

libertades", lograda convencionalmente o por una ordenación coactiva del Estado, no es suficiente. Con ella habría equilibrio, posiblemente equilibrio inestable, a lo más coexistencia, pero no auténtica convivencia humana. Para que la convivencia surja se requiere, al unísono, la **garantía jurídica de la dignidad** de cada hombre y de los derechos y deberes fundamentales que dimanen de ella, y la **convergencia de los esfuerzos** de todos los miembros vivos del grupo de que se trate en la creación de un clima social suficiente, esto es, de un conjunto de condiciones reales que hagan posible la libertad en la solidaridad. En otros términos, la "Pacem in terris" propugna una **funcionalización de las libertades públicas en la línea del bien común**. Pero, a su vez y simultáneamente, perfila el bien común como el conjunto de condiciones que hacen posible la plena expansión de la persona, es decir, del ser humano, inteligente y libre.

Con la evocación de estos principios cardinales, que dan sentido a toda la enseñanza del Padre Santo, no hemos hecho más que abrir una perspectiva de solución para los muy graves y comple-

jos problemas que entraña la convivencia humana y el disfrute efectivo de las libertades públicas concretas. Si no fuera más que para repetir esos principios, no tendría justificación que hubiese aceptado este requerimiento, ni que quienes me escuchan, con una generosidad que me llega muy hondo, estuvieran aquí sufriendo incomodidades y perdiendo su tiempo. Lo que, a mi juicio, se requiere es que apoyándonos en la tabla de los derechos humanos, señalada por el Pontífice, o más modestamente, puesto que no podemos analizarlos todos, en las "libertades públicas" que subrayan la encíclica, intentemos ver las posibilidades de su realización concreta en nuestro actual momento histórico.

Para simplificar el acceso al corazón del problema podríamos agrupar esas principales libertades sobre tres coordenadas. En primer término, las libertades de **expansión del espíritu del hombre**, en el orden natural y en el sobrenatural; luego, las libertades en la **acción económico-social**, y por último, las libertades, más estrictamente, de la **acción política**. Veámoslas con la mayor concisión posible.

LIBERTADES DE EXPANSION DEL ESPIRITU HUMANO

La libertad para investigar la verdad

a) En este grupo aparece, en primer término, según la enumeración del Papa y en el orden lógico, la **libertad para investigar la verdad** en todos los planos.

Notemos que esta libertad la proclama el Pontífice sin condicionamiento ni cortapisa alguna. No puede haber otro límite al espíritu del hombre en su búsqueda de la verdad que la verdad misma. No cabe que desde fuera, la sociedad, el Estado, interfieran esta marcha hacia la verdad por parte del hombre. Hay en esta actitud del Papa una hermosa confianza en la fuerza atractiva e iluminadora de la verdad objetiva.

Con fórmula evangélica, pero no siempre con la debida intención, se oye repetir que **la verdad nos hace libres**. Es cierto, pero también hay que añadir, como esencial condición, que "la libertad nos hace más verdaderos", más auténticos con nosotros mismos, con los demás hombres y con Dios.

Esta libertad para inquirir la verdad con todas sus implicaciones: libertad para la investigación científica, para la reflexión filosófica, para el fomento del saber humano en todos los campos es la primera—no diré que la más alta, pero sí la primera—o más elemental de todas esas libertades de expansión del espíritu del hombre en el plano natural.

Libertad para la creencia religiosa

b) Su reflejo, básico y decisivo en el orden sobrenatural, es la **libertad para la creencia religiosa**. La encíclica la describe como derecho para honrar a Dios según el dictamen de la recta conciencia y para profesar la religión privada y públicamente. No se nos puede ocultar que éste es—especialmente para nosotros y en esta casa—uno de los puntos más complejos y graves, pero también más insoslayables. No se trata, parece innecesario advertirlo, de una indiferencia valorativa ante las diversas religiones, ante las diversas Iglesias,

tienen que dar cauce de alguna manera, según las orientaciones de la "Pacem in terris", a este fundamental principio de respeto a la conciencia religiosa de todos los hombres, ciudadanos o no.

Es cierto que esto plantea delicados problemas en países como España, de tradición confesional, de unidad religiosa. Recientemente se ha divulgado el argumento de que no es el Estado, de que no son las autoridades civiles, las que oponen dificultades para dar esos pasos de apertura y libertad, sino que las resistencias estarían más bien en la jerarquía eclesiástica. Incluso se invoca que es una norma **concordatoria** la que establece en nuestra Patria el principio de unidad religiosa y de la mera tolerancia de los otros cultos, en privado y sin proselitismo. Todo ello puede ser, en parte, cierto. Pero lo único que implica es la necesidad de un mayor esfuerzo, de un mayor sacrificio, bajo el impulso del amor y a la luz de las orientaciones del Sumo Pontífice. Un diálogo entre la Iglesia y el Estado, entre las representaciones supremas del poder temporal y del poder espiritual, permitirá superar los escollos dentro de este nuevo clima que la cristiandad está viviendo en pleno Concilio Ecueménico.

El derecho a una información objetiva

c) En tercer lugar—y hemos de dejar intactos, por falta de tiempo, diversos puntos realmente candentes—se perfila el derecho de todo ciudadano a una libre información, a una **información objetiva** sobre los sucesos públicos, y a **intervenir de alguna forma eficaz en esa información**, dentro de cauces jurídicos razonables. Tendremos ocasión de volver sobre este punto al tratar de la libertad de expresión de las propias ideas, pero importa insistir aquí en que, a diferencia de lo que ocurre con otras libertades públicas, ese "derecho a una información objetiva" es más amplio y flexible. Se podrá reargüir que la limitación del orden moral y del bien común está de alguna manera implícita en la regulación técnico-jurídica de todas las libertades. Pero es sintomático que el Pontífice la subraye más en algunas (por ejemplo, según veremos seguidamente, en la libertad de expresión del pensamiento). La **actitud receptiva**, el **estar objetivamente informado** de los sucesos públicos no admite trabas ni condiciones (salvo en momentos excepcionales, como en caso de guerra y secretos de índole militar). Para el ejercicio de la acción pública, que es derecho de todo ciudadano, se requiere inexcusablemente que cada uno de ellos pueda conocer sin cortapisas los diversos sucesos o vicisitudes que afectan a la vida nacional (sean favorables o adversos). Honestamente he de decir que pecaríamos de injusticia si no reconociéramos que desde hace un año y medio, más o menos, los españoles hemos ido teniendo alguna mayor información sobre acontecimientos públicos, aunque no toda la que debemos tener. Por eso, al mismo tiempo que elogiamos esa mayor facilidad en algunos terrenos (más en el dato que en el enjuiciamiento crítico de los problemas nacionales), ese esfuerzo de algunos hombres de buena voluntad por flexibilizar la información, tenemos que pedir unos pasos ulteriores, claros y decididos, mediante la promulgación, reiteradamente ofrecida, de un nuevo "estatuto jurídico" para la información en general y, sobre todo, de una ley de Prensa donde se **garantice**, de un lado, el derecho a ser informados

ante los distintos credos. No se trata de un mal entendido "laicismo", de una confusión escéptica o agnóstica. De lo que se trata es del **respeto a la conciencia de cada hombre**, incluso a la conciencia del hombre en el error. Los términos están perfectamente matizados por el Pontífice. No es lo mismo conciencia verdadera que conciencia recta. Puede darse una conciencia recta en el plano subjetivo, y que sea invenciblemente errónea. El Papa incorpora a la encíclica este esclarecimiento, cada día más firme en la Teología contemporánea. La "evolución homogénea" de la doctrina cristiana en este punto—creo que nunca mejor se puede emplear esta feliz expresión—alcanza en nuestros días nuevas claridades. Por de pronto permite superar la vieja distinción—fecunda en los momentos difíciles de la polémica decimonónica—de la tesis y de la hipótesis, y sitúa la actitud del creyente católico en un terreno más sólido, más al resguardo de las objeciones de los disidentes, sobre todo de la objeción de que los católicos invocamos el principio de la tolerancia, o incluso de la libertad religiosa, donde somos minoría, donde somos débiles, mientras que cuando nos sentimos fuertes intentamos privar del ejercicio de esa misma libertad a los demás creyentes. Para superar este reproche y—sobre todo—para alcanzar un nivel superior de respeto a la persona humana, han luchado abnegadamente una serie de teólogos beneméritos, como John Courtney Murray, en los Estados Unidos; el padre Rouquette, en Francia; Max Pri-billa y el Cardenal Bea, en Alemania; el Cardenal Lercaro, en Italia; el padre Diez Alegría, en España, por citar sólo algunos de los más significativos. Hoy esa corriente late en las aulas conciliares de Roma y explica la presencia en ella de observadores de las demás Iglesias cristianas—los "hermanos separados"—y da estremecedor sentido a la invitación al diálogo por parte de Su Santidad Pablo VI a los creyentes de otras religiones no cristianas.

Por todo ello, los gobernantes cristianos, a la hora de estructurar la vida

objetivamente, y de otro, como diremos en seguida, el derecho a la expresión y defensa de las propias ideas.

Libertad de enseñanza y desarrollo cultural

d) Cerremos esta visión panorámica—casi sólo indicativa—de las que hemos llamado “libertades de expansión del espíritu”, con la referencia a la **libertad de enseñanza y de cooperación al desarrollo de la cultura y del arte**. En efecto, el ordenamiento jurídico ha de garantizar a los grupos sociales que reúnan condiciones razonables de competencia científica y de responsabilidad moral—no sólo a la Iglesia, sino también a otras instituciones, incluso seculares, serias y competentes—la posibilidad de influir en la educación de la juventud, en todos los niveles, hasta en el nivel universitario. Sólo así se logrará esa participación activa de todo el cuerpo social en el progreso cultural y cívico de la nación.

Libertad de expresión

Pero esto nos sitúa ya en el terreno de la más discutida—y realmente básica—de estas libertades: la de **expresión de las propias creencias, ideas y convicciones**.

Juan XXIII lo subraya inequívocamente: “**Todo ser humano tiene el derecho natural... a manifestar y defender sus ideas.**” Notemos los dos verbos, porque marcan dos vertientes esenciales de esta libertad. No basta simplemente con poder manifestar las propias opiniones, sino también hay que poder defenderlas. Los peores diálogos son los diálogos truncados. Es menos dañoso el monólogo, cuando el diálogo no se estime posible, que iniciar el diálogo y que luego se transforme en monólogo, si a una de las partes coloquiantes no se le autoriza a reargüir, a replicar con todos los argumentos necesarios para la defensa de sus criterios honradamente sentidos. Es cierto que esta libertad no es absoluta. Ninguna libertad humana es absoluta. Todo lo humano es relativo; todo está condicionado por múltiples factores (biológicos, sociales, éticos, jurídicos, etc.); todo está **funcionalizado**.

A esta libertad, el Pontífice la señala expresamente un doble límite: de una parte, el respeto al **orden moral**; de otra, el servicio a las exigencias del **bien común**. Pero importa mucho no incurrir aquí en confusiónismo ni arbitrariedad. El Papa no presenta estos límites como escudos o patentes de corso para acabar con esa libertad. Es preciso entender exactamente lo que significan en el texto pontificio a estos efectos el **orden moral** y el **bien común**.

Por lo pronto, hay que decir que el **orden moral** no veda en modo alguno la expresión del propio pensamiento en materias contingentes y opinables, como son la inmensa mayoría de las que integran la vida social y política. El **orden moral** pondrá ciertas trabas a la expresión del pensamiento sobre determinadas materias que afecten a verdades religiosas, dogmáticas o a aspectos graves de las costumbres; pero el **orden moral** no pone límite a que los hombres opinen sobre los aspectos contingentes, mudables, de la vida colectiva, sobre las estructuras, instituciones, administración pública, obra de Gobierno y, en general, sobre el mecanismo y funcionamiento del Estado. Por otra parte, el **bien común**—y esto es todavía más importante subrayarlo—no puede ser visto, según muchas veces se nos esgrime, como un mullón, como una especie de pared contra la cual se estrellan las libertades personales. Eso no es el bien común; eso

podrá ser, si se quiere, “la razón de Estado” de raíz maquiavélica, pero no es el bien común de la concepción cristiana. El Pontífice no dice que el límite en el ejercicio de la libertad de expresión y defensa de las ideas sea la “razón de Estado”, sino el bien común. Y esto es radicalmente distinto. Como presintiendo el riesgo del abuso por parte de los poderes públicos, Juan XXIII se cuida de recordar aquí la definición ya dada por él en la “Mater et magistra” sobre el bien común como el conjunto de condiciones que **hacen posible y facilitan a todos los hombres el desarrollo integral de su persona**. El bien común no es, por consiguiente, tanto límite o frontera cuanto **clima y horizonte**. Naturalmente que no se podrá ejercer la libertad de expresión del pensamiento para dañar a la dignidad y a los valores morales de los demás, ni en quebranto del desarrollo armónico de todos los miembros de la comunidad. Por otra parte, no es función

del Estado vigilar, y menos imponer, el cumplimiento de todos los preceptos morales. Ello es misión de la Iglesia, de la autoridad espiritual; pero no del poder civil. En este punto fueron muy realistas los pensadores escolásticos, con Santo Tomás al frente. Al Estado le incumbe sólo proteger y sancionar, con las oportunas normas jurídicas, las exigencias éticas mínimas indispensables para la paz de la convivencia; aquellas exigencias que cristalizan en derecho positivo y en cuya formulación deben tener un papel muy auténtico todos los ciudadanos que integran orgánicamente el cuerpo social. La tutela de esas “exigencias éticas” mínimas y comunes, y la promoción de condiciones reales para el igual disfrute de los derechos fundamentales por parte de todos los ciudadanos, es tarea conjunta de éstos, de los grupos intermedios y del Estado. Mas ello nos coloca ya en el umbral de un segundo grupo de libertades públicas concretas.

LIBERTADES DE INICIATIVA PERSONAL EN LA ACCION ECONOMICO-SOCIAL

Pasaremos rápidamente sobre este capítulo de derechos o libertades, que resultan menos problemáticos—**hic et nunc**—por la creciente conciencia en la gran mayoría de los españoles de la necesidad de conjugar la espontaneidad creadora de los ciudadanos con la acción orientadora del Estado en la creación y distribución de riqueza. Por otro lado, la “Pacem in terris”, lo que hace en este punto, es reiterar, sustancialmente, las enseñanzas recogidas en la “Mater et magistra”. El punto de arranque de la vida económico-social debe ser la **libertad de iniciativa económica y de trabajo**, en condiciones verdaderamente humanas. Esta libertad de iniciativa se

protege por una serie de procedimientos: por el respeto al principio de subsidiaridad, por el equilibrio entre la intervención del Estado y la coordinación de las actitudes privadas, por una serie, en fin, de instrumentos de carácter técnico que eviten de un lado la absorción totalitaria y de otro la anarquía en daño de los débiles.

Derechos fundamentales en este campo

Sentados esos principios, logran su auténtico sentido los derechos fundamentales que en esta materia enumera la “Pacem in terris”. Entre ellos, el **derecho a la propiedad privada**, es decir,

ACABA DE APARECER

CRISTO VIVO

Vida de Cristo y vida cristiana

por

JOSE MARIA CABODEVILLA

La gran obra de madurez de José María Cabodevilla, autor que ha logrado preferencia clamorosa entre el público español. No es sólo una vida de Cristo. Es, además, una historia religiosa profunda de la humanidad y un tratado de espiritualidad bíblica de subyugante lectura.

A punto de agotarse los nueve mil ejemplares de la primera edición, apresúrese a adquirir de su librero esta gran obra.

XX + 920 páginas. En tela, 125 pesetas

Pídalo a su librero. Si no lo tiene, a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Mateo Inurria, 15. Madrid-16

BAC 232

a los medios indispensables para la propia existencia y la del grupo familiar que de cada uno depende. Quisiera simplemente subrayar aquí otra vez, por su decisiva importancia, que la propiedad privada que garantiza la "Pacem in terris", como la "Mater et magistra", es una propiedad a escala humana accesible a todos, una propiedad con función social intrínsecamente inherente, dimanante de su misma esencia y con la posibilidad de ser condicionada y limitada mediante la constitución de propiedades colectivas, de carácter público y de carácter privado cuando lo exija el bien común. Considero extraordinariamente fecundo desenvolver este pensamiento del Pontífice y que meditemos todos, en lo que a España se refiere, que uno de los caminos de superación de los abusos e injusticias de nuestra estructura capitalista y de la propiedad privada de "viejo cuño" está precisamente en el fomento de las propiedades de índole social, de las propiedades de carácter colectivo, que no tienen por qué ser necesariamente "estatificadas", sino en formas de "socialización" a nivel infra-estatal (como cooperativas, empresas comunitarias, etc.), tanto en el sector agrario cuanto en el de propiedad urbana e industrial.

El principio de subsidiaridad

En este orden de libertades opera el principio de subsidiaridad, pero en su doble vertiente. Porque con frecuencia sólo se recuerda ese principio en su vertiente "limitativa", en cuanto es garantía de la libertad de la persona o de los grupos menores; pero se olvida que ese principio tiene otra función esencial: una función estimulante y "correctiva" como garantía de solidaridad. El principio de subsidiaridad hace intervenir al Estado cuando es deficiente la iniciativa privada y cuando existe el peligro—o la realidad—de una presión monopolística.

LIBERTADES PARA LA ACCION POLITICA

Si el hombre es un ser eminentemente social y político, como viene repitiendo desde hace siglos la concepción clásico-cristiana de la vida y el mundo, y hoy confirman en lo esencial las indagaciones antropológicas y sociológicas; y si la justificación inmediata del poder político está, según el propio Papa subraya, en el consentimiento de la comunidad (aunque su raíz última esté en Dios, en cuanto autor de la Naturaleza y del orden moral); y si la razón misma de ser de la autoridad es el servicio al bien común, y el bien común es—según arriba vimos—fruto de la integración de las libertades y los bienes de cada miembro de comunidad, siguese que no hay vida política auténtica—tanto desde el ángulo del Derecho natural cuanto desde la perspectiva de la enseñanza cristiana—sino cuando todos y cada uno de los ciudadanos son y se sienten sujetos activos, protagonistas del quehacer político. Pero ello implica, pues estamos en el terreno de lo concreto, el efectivo despliegue, por lo menos, de tres libertades muy precisas:

El principio de pluralidad

a) En primer lugar, la que acabamos de analizar, es decir, la libertad de reunión y de asociación, ya no para cubrir objetivos culturales o económico-

Derechos de reunión y asociación

Completa este grupo de libertades o derechos fundamentales la libertad de residencia y la libertad de emigración, interna y externa, dentro de cada comunidad política y en el plano internacional. Y todo ello se corona con otras dos libertades que tocan problemas vivos y neurálgicos. Me refiero a la libertad de reunión y a la de asociación en todos los niveles, incluido el nivel de la representación y defensa del trabajo.

Debemos tener plena conciencia de la dificultad de este punto, sobre todo si se intenta una valoración crítica de nuestro actual ordenamiento jurídico, por ejemplo, el sindical, a la luz de los principios expuestos en la "Pacem in terris". Es cierto que el Pontífice señala principios generales, válidos para todos los hombres de buena voluntad, como él mismo dice, y deja a salvo las adaptaciones concretas, según las circunstancias de lugar y de tiempo. Pero no es menos cierto que con prudencia, con sentido realista, es menester no mermar más que en lo absolutamente imprescindible el ejercicio de esas libertades. El Papa las defiende con energía y llega incluso a decir que el derecho de reunión y el de asociación son derechos naturales y se extienden hasta el punto de que el hombre puede dar a las asociaciones que cree la estructura que estime conveniente para obtener sus objetivos. Es decir, que el Vicario de Cristo no sólo subraya el derecho o la libertad de fundar asociaciones para la defensa de objetivos lícitos, sino que, incluso, recalca que los ciudadanos tienen el derecho de estructurarlas y regularlas de la forma que estimen más conveniente, y aún añade que gozan del "derecho de libre movimiento dentro de ellas bajo la propia iniciativa y responsabilidad".

Esta declaración nos conduce ya de lleno al último plano o nivel de las libertades públicas, es decir, a las libertades para la acción política.

sociales, sino objetivos políticos. Es evidente que esta libertad, como la gran mayoría de las otras, habrá de ejercerse dentro del marco de la constitución o de las leyes fundamentales del país, y tendrá que respetar el bien común y la paz de la convivencia. Mas estas limitaciones no pueden llegar a la anulación práctica del principio de pluralidad social y de dinamismo en las estructuras políticas.

Participación activa en la vida pública

b) Esto nos lleva a la segunda y más importante de estas libertades concretas: a la libertad de participación activa en la vida pública.

Su Santidad Juan XXIII señala con firmeza en qué consiste esta participación activa. No se trata—como ha indicado algún comentarista de la "Pacem in terris", por otra parte muy digno de respeto—de una vaga o genérica intervención en la vida ciudadana por cauces profesionales, culturales, etc. De lo que realmente se trata es del ejercicio de un papel activo, creador, en la obra de legislación y de gobierno. El Pontífice marca esos caminos o perspectivas de acción política, de participación activa en la vida pública: en la elección de los gobernantes, en la determinación de las for-

BOLETINES ESPECIALES DE LA A. C. N. DE P.

Series disponibles

1. La autoridad civil.
La personalidad humana.
La ordenación cristiana de los Estados.
El orden moral en la sociedad internacional.
2. Aristocracia y democracia.
Refutación del racismo.
Liberalismo.
Comunismo.
Iglesia y Estado (I).
3. Iglesia y Estado (II).
Comentarios a la "Cuadragesimo anno".
Reforma de la empresa.
Corporativismo (I).
4. Corporativismo (II).
Sindicalismo.
El control obrero.
La propiedad.
5. Hombres públicos del siglo XIX.
El Estado español. Política económica. El nacionalismo. El poder pontificio.
Índice de conceptos, documentos y nombres.

En esta colección de boletines especiales están recogidos todos los Círculos de Estudios de la Asociación hasta el año 1950

Los propagandistas que estén interesados en la adquisición completa o parcial de estos números pueden dirigir sus pedidos a la Secretaría General de la Asociación

Precio de la colección completa 450 pts.
Precio de cada serie 90 pts.
Precio de cada número 25 pts.

mas de gobierno y en la fijación de los ámbitos y de los métodos, según los cuales se haya de ejercer la autoridad. No es —repetimos— una mera intervención social en la vida pública. Es una participación activa en la constitución, en el funcionamiento y en la fiscalización de los poderes políticos.

Es cierto—y la encíclica lo dice expresamente—que las "formas concretas" de esa participación pueden variar de país a país, según las circunstancias concurrentes. No hay un traje igual para todos los pueblos, una sola medida, una sola estructura para todas las comunidades políticas. Pero la encíclica destaca inequívocamente—y creo que es la primera vez en un documento de este rango—que lo que "corresponde a las exigencias más íntimas de la naturaleza del hombre es una organización jurídico-política que se base en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública"—legislativa, ejecutiva y judicial—y una tutela eficaz de los derechos y deberes fundamentales de cada ciudadano, mediante una administración de justicia independiente.

El pluralismo de los grupos políticos

En otros términos, se perfila claramente aquí como deseable—según destaca la mayoría de los comentaristas—una estructura de Estado social o comunitario de derecho. Aquí se tropieza con otro punto delicado, pero insoslayable. He tratado honradamente de tocar los problemas más vivos con prudencia y sentido de la responsabilidad, pero no he eludido ninguno y no puedo dejar ahora en silencio la compleja cuestión de la unidad o la pluralidad de partidos políticos.

La encíclica no trata expresamente de este punto. Por consiguiente, no queda eliminada la posibilidad, la legitimidad, de una representación orgánica. Pero honestamente hay que decir que los principios todos de la encíclica preconizan más bien un sistema pluralista de grupos políticos intermedios entre el individuo y el Estado.

Estos grupos políticos que dimanán del principio de libertad de asociación y del derecho a elegir las estructuras más aptas para la consecución de los objetivos que cada ciudadano busque, y que están en mayor consonancia con una estructura democrática de Estado de derecho, podrán ser de unas u otras formas. Pero es evidente que la representación de los ciudadanos cerca de los poderes públicos tiene que ser real y objetiva.

En países como España, donde en forma transitoria y evolutiva se mantenga una representación orgánica, es indispensable y urgente—y lo digo con conciencia de la responsabilidad a que esto me obliga—que sea radicalmente auténtica y efectiva. De lo contrario está condenada a su desaparición, inexorablemente, en un plazo de tiempo más o menos corto, aunque no sea más que por el desencanto de las generaciones jóvenes que llegan a la vida pública.

Sistema de la seguridad jurídica

Este haz de derechos y libertades para la acción política se corona con la exigencia—que la "Pacem in terris" subraya una y otra vez—de un sistema de defensa jurídica eficaz, imparcial y regida por principios objetivos de justicia; en otros términos: la observancia

del principio de seguridad jurídica, definido por Pio XII y refrendado por Juan XXIII.

Recapitulando, podríamos decir, que según esta última matización o, mejor, según esta novísima fase de la "evolución homogénea" de la doctrina pontificia sobre el orden político, al nivel del tiempo en que estamos, la convivencia

pública ha de organizarse de tal suerte que no se coarte, sino que se fomente la libre actividad de todos los ciudadanos en el servicio a la comunidad. Defender otro tipo de estructuras podrá hacerse en nombre de Maquiavelo, de Nietzsche, de Carlos Marx o de circunstancias excepcionales, pero no se podrá hacer en nombre de la Iglesia de Cristo.

CORRELACION, RECIPROCIDAD Y COLABORACION

Como complemento y contrapunto de este panorama de libertades concretas ha de subrayarse con la encíclica un triple principio que da fecundidad al ejercicio de estas libertades y perfecciona sus técnicas de encauzamiento.

En primer lugar, el principio de correlación entre los derechos y los deberes de cada persona, como dimanantes unos y otros de la misma ley moral natural. Nadie tiene realmente derecho a algo si no cumple el deber anejo, como—inversamente—todo hombre con la carga de un deber tiene el derecho a los medios y la libertad moral de cumplirlo. En segundo término, el principio de reciprocidad de las libertades, esto es, la obligación de cada ciudadano de reconocer y respetar los derechos fundamentales de todos los otros, sin lo cual no hay convivencia posible.

Y, por último, el principio de mutua colaboración en la creación de ambientes a través de una reestructuración muy honda del tejido económico-social del país, que facilite el ejercicio de los derechos y de los deberes a cuantos integran la comunidad y que haga posible a todos los ciudadanos una actuación consciente y responsable, con decisiones personales, en certera palabra de Juan XXIII.

Lograr todo esto exige una profunda

acción formativa en el orden político, una intensa educación para la vida pública, una forja de hombres que salgan con un espíritu nuevo. No es suficiente, aunque si necesaria, una reestructuración económico-social del país. No es suficiente, aunque si indispensable, un perfeccionamiento de sus instituciones políticas. Pero además de todo ello se requiere la creación de un clima nuevo, de un alma nueva de convivencia.

Esta educación para la vida política tiene que preparar hombres con espíritu de comprensión recíproca, de diálogo y de servicio. Hombres capaces de borrar, de una parte, el complejo de superioridad del vencedor—y soy uno de los que estuvieron en los dolorosos campos de guerra el día de la victoria—o el complejo de inferioridad del vencido. Hombres que sean en la base verdaderos hombres, y en lo más noble de su espíritu, cristianos verdaderos. Sólo así la convivencia se hará flexible y profundamente humana; sólo así—en palabras del "buen Papa Juan", del inmenso Pontífice del siglo XX—se abrirá la convivencia al mundo de los valores espirituales de la verdad, de la justicia, del amor y de la libertad. Incluso—hermosa perspectiva!—se transformará en camino de acercamiento a Dios, fuente viva de toda belleza y de toda bondad.

Novedades de Euramérica

LA POBREZA DEL SEGLAR, por Ivan Gobry. 193 páginas. 50 pesetas. (Colección "Caritas", número 4.)

El seglar cristiano tiene "vocación de pobre" desde el momento en que entra en la Iglesia, y toda su vida debe emplearla en responder a esa llamada.

Leyendo estas páginas descubrirás, lector, un mundo inédito y te iniciarás en la maravillosa aventura del ejercicio de la virtud de la pobreza cristiana.

MATRIMONIO Y CONCILIO, por L'Anneau d'Or. 328 páginas. 65 pesetas. (Colección "Matrimonio y Hogar", número 17.)

Esta obra contiene los resultados de una encuesta entre seis mil hogares católicos miembros del Movimiento de los Equipos de Nuestra Señora, que contestaron a una serie de preguntas para saber qué es lo que esperaban del Concilio en relación con el matrimonio.

Ha sido distribuida a todos los padres conciliares.

LA LUCHA OBRERA, por Jacinto Martín Maestre. 252 páginas. 50 pesetas. (Colección "Cristianismo y Mundo", número 13.)

El autor, obrero de la H. O. A. C., analiza la situación de expolio de lo que llama propiedad sustantiva de los trabajadores y examina la respuesta que ante esa inmerecida situación deben darle los cristianos. La lucha obrera no es una lucha de clases, sino una acción enérgica de clases para alcanzar la presencia activa de los trabajadores, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, donde se ventilan sus intereses.

LA PAREJA HUMANA EN LA SAGRADA ESCRITURA, por Pierre Frelot. 142 páginas. 40 pesetas. (Colección "Matrimonio y Hogar", núm. 16.)

En la línea de retorno a las fuentes que vive la Iglesia en estado de reforma, este volumen constituye una aportación valiosa para precisar lo que la generación del hombre y la mujer implica bíblicamente. La pareja humana lleva en sí la imagen de Dios vivo, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo en una perfecta unidad.

Peregrinación nacional a Tarragona

(Viene de la pág. 8.)
este punto los centros de Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza?

Interviene el secretario de Valencia, señor Moroder, donde tienen un Centro de jóvenes, muchos de los cuales siguen, y estima que es una buena cantera el profesorado de los cursillos de cristianidad. Juan de Arteaga, secretario de Barcelona, aboga por los círculos mixtos y propugna mayores contactos entre los secretarios, instando para que comuniquen los traslados al centro de destino, indicando señas y dando una ficha completa. Don Alberto Martín Artajo estima que no está justificada la necesidad de centros distintos para los jóvenes, y que, en todo caso, es el secretario quien debe decidirlo en cada caso particular, y cree que la edad mejor para captarlos es cuando están recién colocados. El secretario general cree que hay que distinguir entre la edad de aproximación y de inscripción. Jacobo Cano, rector del Colegio Mayor de San Pablo, dice que hay que ofrecer a la juventud algo más que los círculos de estudios: hay que darles a conocer la Asociación y su historia. Alonso de Olarte, secretario de Lérida, refiere que allí tienen buen número de jóvenes recién situados y que tienen un consejo propio, controlado por el secretario. Interviene uno de los miembros del centro juvenil leridano, que manifiesta que, a su entender, existe un problema entre ellos y los mayores, que está en la manera de decir y enfocar las cosas, y que su sinceridad e impaciencia chocan muchas veces con una excesiva lentitud en las realizaciones. Interviene el veterano Flors, de Barcelona, para insistir en que la juventud, principalmente, necesita obras apostólicas de acción. Sancho Izquierdo, del Centro de Zaragoza, dice que nos faltan los hombres de los treinta a los cuarenta años, que habrán de ser nuestros continuadores. Habla Fernando Martín-Sánchez, que aconseja con los jóvenes menos intervencionismo y menos paternalismo; recuerda cómo desde 1943 no se ha hecho ningún esfuerzo para hacer jóvenes nuevos. Considera convenientes los círculos de jóvenes, pero que sean con poca teoría y fundamentalmente para tener materia de trabajo. El Presidente concluye diciendo que nuestra vocación "es de pocos", y que más que el número interesa atraer a la Asociación a los que quieran y puedan llevar un sentido apostólico a la vida pública.

La A. C. N. de P. y el apostolado obrero

Se pasa al tema de que la Asociación se compone sólo de minorías intelectuales, estando ausente de nosotros el mundo del trabajo manual, y de la necesidad de convivir con el obrero para conocernos mutuamente, y el secretario de Tarragona pregunta si sería conveniente integrarlos en la Asociación o acercarnos por medio de contactos personales o de grupo. Intervienen el Presidente y los propagandistas señores Flors, Gutiérrez García, Alonso de Olarte, Díaz Prieto, Saiz Alonso y Martín-Sánchez, abundando todos en la conveniencia de contactos con el mundo del trabajo. Cierra el coloquio el consiliario nacional, monseñor Castán. Reconoce que hace falta este contacto, pero teniendo en cuenta que los obreros cató-

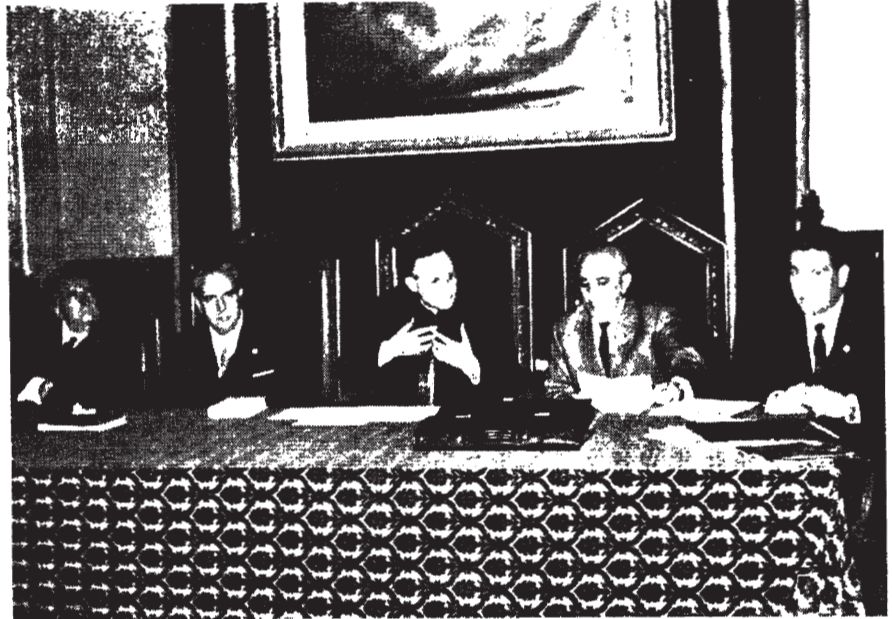
licos tienen un programa social que aspiran realizarlo integralmente, y que creen que nosotros pretendemos darles sólo concesiones mínimas, quieren más que mejoras económicas cambios de estructuras y condición social y estiman que su vida es más dura y de más desprendimiento en lo humano y en lo apostólico. Cualquier contacto encaminado a dirigirlos o frenarlos está destinado al fracaso. Recomienda tener contactos para conocerlos mejor y demostrarles que no nos conformamos con

sa Reimat, del centro de Lérida, que expone el tema "Dignificación de la mujer".

Terminadas las ponencias, el doctor Saiz, secretario del Centro de Tarragona, pronunció las siguientes palabras de despedida:

"Excelentísimo y reverendísimo señor Obispo auxiliar, consiliario nacional; excelentísimo señor Presidente y queridos compañeros:

Os damos el adiós agradecido, desde esta nuestra Tarragona, esta pequeña



Presidencia de la Asamblea Regional de Tarragona

concesiones mínimas, procurando, de momento, colaborar juntos en obras apostólicas.

Terminado el coloquio, que resultó muy animado, los propagandistas comieron en el refectorio del Seminario Pontificio y después prosiguió la Asamblea.

Clausura de la Asamblea

El tema "La familia en San Pablo" fue desarrollado por el propagandista de Tarragona don Alejandro Sanvicente, quien subrayó cómo la familia es un medio de perfección y santificación. San Pablo da normas para su revitalización en cristiano, operando mediante una serie de virtudes de las que el ponente destaca como principales la unidad, la castidad y la concordia.

Ocupa la tribuna don Emilio Reba-

gran ciudad, antigua y moderna a la vez.

Pequeña por su tamaño, pero grande por su belleza y tradición y por la riqueza de sus tierras y la hidalguía de sus gentes.

Antigua por ser más que bimilenaria y moderna por su empuje industrial, en pleno auge en la actualidad. Pero siempre equilibrada, pues se complementan en ella, sin chocar, las construcciones modernas más atrevidas con las romanas y quizá ibéricas que tan abundantemente atesora.

Pero que, además de todas sus cualidades, o quizás por ellas mismas, fue la puerta de entrada de la mayor riqueza que España podía tener: la predicación de la verdad, hecha por su mejor pregonero, Apóstol de las Gentes, que desde estas mismas piedras que sustentan el edificio que nos cobija asombró con su audacia y convenció con su caridad a cuantos quisieron oír y ver.

Con nuestra despedida recibid nuestro profundo agradecimiento por vuestra asistencia y atribuid al que os habla las deficiencias que hayáis podido observar.

Nuestro San Pablo y su centenario os han traído a nuestro lado, y por ello damos las gracias estos días al Apóstol en nuestras oraciones, por poder escuchar, a diecinueve siglos de distancia, sus palabras, puestas al día por hombres que desean seguir su ejemplo.

Pero además del recuerdo del Apóstol, Tarragona tiene para la Asociación alicientes y razones que justifican haya sido por segunda vez elegida para sede de la Asamblea Regional: razones

EN

**EURAMERICA
ENCONTRARA LOS
LIBROS QUE SE-
RAN ARMAS PARA
SU APOSTOLADO**

Suscripción anual del BOLETIN "A. C. N. de P."

La Administración del Boletín "A. C. N. de P." enviará, durante la primera quincena del mes de febrero, a todos los tesoreros de Centro de la Asociación la tarjeta-reembolso por la suscripción del año 1964.

En las localidades donde no exista tesoro el reembolso será enviado a cada suscriptor con el Boletín que se remita en la primera quincena del mes de febrero.

El importe de la suscripción anual del Boletín es de PESETAS CIEN.

Si por conveniencia personal algún suscriptor desea remitir el importe directamente a las oficinas de la Asociación, se ruega lo haga antes del día 1 de febrero.

NOTICIERO DE LA ASOCIACION

Homenaje a don José María Sánchez- Ventura y Pascual

La Mutualidad de Previsión de la Abogacía ha honrado con un homenaje a su director, don José María Sánchez-Ventura y Pascual, con motivo de su ingreso en la Orden de San Raimundo de Peñafort.

El homenaje se celebró en el Colegio Mayor de San Pablo y fue presidido por los señores Bastos, Martín Martínez y Martín-Sánchez Juliá.

Asistieron la mayoría de los decanos de los Colegios de Abogados y gran número de amigos y compañeros.

Oremos por nuestros difuntos

● En Madrid, después de una delicada intervención quirúrgica, ha fallecido nuestro compañero del Centro de Badajoz don Luis Rico Durán. Había ingresado en la Asociación el 9 de diciembre de 1949. En la actualidad era

numerario activo y consejero del Centro de Badajoz.

● Nuestro compañero del Centro de Tortosa don Cándido Jornet Batalla falleció en dicha ciudad a consecuencia de una grave y prolongada dolencia, soportada con ejemplar resignación cristiana. Ingresó en la Asociación el año 1947.

● Ha fallecido doña Narcisca Lomba Lou, madre de nuestro compañero don Francisco Barquero Lomba, del Centro de Teruel.

OTRAS NOTICIAS

El secretario del Centro de Cádiz, don Manuel Antonio Rendón y Gómez, ha sido nombrado miembro de la Academia de San Romualdo de Artes, Ciencias y Letras.

Don Pedro Sols García, compañero del Centro de Barcelona, ha visto alegrado su hogar con una hija, número 12 de sus hijos vivos, a la que han impuesto el nombre de María de las Mercedes.

El propagandista del Centro de Cádiz don Manuel Cerón Bohórquez ha sido elegido concejal del Ayuntamiento de dicha ciudad por el tercio de entidades.

históricas de capitalidad y razones prácticas de sede primada de las Españas, y muy especialmente el deseo de su eminencia reverendísima el señor cardenal arzobispo, a quien rendimos el respetuoso homenaje de súbditos agradecidos por su cariño a la Asociación en general y a nuestro Centro en particular, y además la suerte de tener aquí a nuestro excelentísimo y reverendísimo señor consiliario nacional, al que damos las gracias por su constante ayuda y estímulo, y hacia quien no sabemos nunca si es mayor nuestra admiración o nuestro cariño de hijos.

Gracias, señor Presidente, y muchas gracias también a nuestro querido don Fernando Martín-Sánchez. Ayer releía vuestra carta (en "Ideas claras") dirigida a nuestro entonces secretario, el infatigable José María Melendres; en ella lamentabais no poder venir por razones imprevistas de salud y os proponíais hacerlo en la primera ocasión que se os presentara. Os agradecemos que hayáis podido cumplir vuestro deseo.

A todos vosotros, perdón por haberos robado estos minutos que vuestra natural fatiga, después de haber trabajado todo el día intensamente, os hace desear justamente el descanso y esperáis impacientes regresar a vuestras casas, pero este Centro no quiere dejar pasar la ocasión de rendir homenaje, con palabras torpes, pero con corazón sincero, a nuestro Apóstol, a nuestra patria chica, a nuestros pastores y a todos vosotros, nuestros queridos compañeros.

Muchas gracias y hasta siempre."

IDEAS CLARAS

por *Fernando Martín-Sánchez Juliá*

Nueva edición compendiada de uno de los textos fundamentales del pensamiento católico español contemporáneo.

Vademécum del propagandista. Instrumento eficaz para la sólida formación de la juventud española. Un conjunto de criterios actuales, concisos y prácticos que han delineado un estilo de vida y de actuación apostólica plenamente válido para nuestros días.

164 páginas

55 pesetas

EDITADO POR EURAMERICA, S. A.

Pídalo a su librero o a La Editorial Católica, S. A.

Mateo Inurria, 15. Madrid (16)

Peregrinación nacional a Tarragona para ganar el jubileo paulino

AL MISMO TIEMPO SE CELEBRO LA ASAMBLEA REGIONAL DE LOS CENTROS DE ARAGON, CATALUÑA Y VALENCIA

El día 1 de noviembre se concentraron en la capital tarraconense propagandistas de muchos centros, principalmente de los de la antigua corona de Aragón, acompañados de sus familiares y presididos por don Alberto Martín Artajo y el Consejo Nacional de la Asociación.

En la puerta de la catedral metropolitana fueron recibidos por una representación del excelentísimo Cabildo, con cruz alzada, que les acompañó hasta el altar mayor, donde esperaba el excelentísimo señor Obispo auxiliar y consiliario nacional de la Asociación, monseñor Castán Lacoma, quien celebró la

Asamblea Regional de los Centros de la Corona de Aragón

El día 2, a las nueve de la mañana, en la capilla del Seminario Pontificio, monseñor Castán celebró la misa de difuntos, comulgando todos los asistentes, y después impuso la insignia de la Asociación a don Gonzalo de la Peña García, don Pedro Saiz Alonso y don Alejandro Sanvicente Sama, del Centro de Tarragona, y a don José Cava Comabella, don Antonio Hernández Palmés, don Francisco Rebas Reimat y don José A. Tarragó Pleyán, del Centro de Lérida. A continuación renovaron la promesa los siguientes propagandistas:

trega a la vocación del apostolado. Fue desarrollada por don Antonio Cremades. A continuación, don Francisco de A. Condomines expuso la "Sociología paulina", en torno al matrimonio, las relaciones paterno-filiales y la relación con los más próximos. Sobre "San Pablo y el poder público" habló el secretario del Centro de Valencia, don Roberto Moroder, insistiendo en la doctrina paulina sobre la obediencia al poder constituido. Finalmente, don Miguel Martínez-Mena Rodríguez leyó la ponencia preparada por los centros de Alcoy y Alicante acerca de "San Pablo y la Iglesia".

Revitalización de pequeños centros

Seguidamente, el doctor Saiz Alonso, secretario del Centro de Tarragona, planteó el coloquio sobre "Revitalización de pequeños centros".

Inició el doctor Saiz Alonso este coloquio explicando que la idea se la había sugerido nuestro Boletín, donde venía expresado el deseo de nuestro querido señor consiliario nacional de ofrecer a San Pablo, en el XIX centenario de su venida a España, algún centro de la Asociación revitalizado. Aunque monseñor Castán hablaba en general, nosotros nos sentimos aludidos y decidimos plantear este coloquio.

Se trata, pues, de comentar cuáles son los mecanismos para conseguirlo y no quedarnos reducidos a ampliar nuestra formación individual con un sentido egoísta e inoperante de nuestro apostolado, sino de imitar a nuestro audaz Patrono, que si supo pasarse mucho tiempo en oración y estudio, estaba impaciente por salir a la palestra para enseñar con su palabra y ejemplo lo que había aprendido.

Examinando nuestra conciencia, creemos que nuestra escasa vitalidad se debe principalmente a la falta de obras de proyección en calidad y cantidad suficientes, al promedio de edad de los miembros de los centros, que es excesivamente alto, con escasez de elementos jóvenes; a la ausencia del mundo del trabajo en nuestras filas y a la escasa propaganda de la obra positiva de nuestra Asociación, que es muy poco conocida. Comencemos, si os parece, por comentar por qué no vienen los jóvenes, qué ven en nosotros que no les atrae, o más bien qué querían encontrar y no encuentran en la Asociación. Veamos si hemos de modificar un algo nuestras estructuras o si nos falta esta propaganda que domina hoy casi todas las actividades. En Tarragona, como en todas las pequeñas ciudades sin universidad, tenemos alguna afluencia de jóvenes procedentes de ciudades universitarias. ¿Hay en ellas propagandistas jóvenes? Si no los hay, ¿por qué? Y si los hay, ¿por qué no vienen a nuestros centros? Qué nos pueden decir sobre

(Pasa a la pág. 6.)



Los asistentes a la Asamblea Regional, fotografiados ante la capilla levantada sobre la roca en que San Pablo predicó

santa misa, asistido del canónigo doctor Melendres, consiliario del Centro de Tarragona.

El señor Obispo pronunció una homilía y después de la misa dio a besar la reliquia del brazo del Apóstol, rezando juntos la oración jubilar.

Acto seguido, los peregrinos se trasladaron al palacio arzobispal, donde fueron recibidos por el consiliario nacional, quien les regaló la estampa del centenario. Luego subieron a la Torre del Paborde, en las murallas romanas, desde donde pudieron admirar el incomparable panorama del campo de Tarragona y del mar.

En un hotel frente al Mediterráneo se celebró una comida de hermandad, y después, en el Seminario Pontificio, tuvo lugar la reunión del Consejo Nacional, mientras el resto de los propagandistas y familiares, acompañados por los del Centro de Tarragona, visitaron el Paseo Arqueológico y otros monumentos de la capital.

de Barcelona, don Juan Flors García; de Lérida, don Ramón Anadón Pintó y don Emilio Reimat Mola; de Tarragona, don Carlos Alonso Alonso y don José María Melendres Rué, y de Zaragoza, don Jesús Riaño Goiri y don Miguel Sancho Izquierdo.

Terminado el desayuno, y en el salón de actos del citado Seminario Pontificio, dio comienzo la Asamblea Regional. Presidieron monseñor Castán Lacoma, don Alberto Martín Artajo, don Fernando Martín-Sánchez, doctor Pedro Saiz Alonso, secretario del Centro local; don José Luis Gutiérrez García, secretario general de la Asociación, y el muy ilustre doctor don Miguel Melendres, consiliario del Centro de Tarragona.

Asistieron 65 propagandistas de los centros de Barcelona, Valencia, Zaragoza, Lérida, Gerona, Alicante, Alcoy, Benicarló y Tarragona.

La ponencia preparada por el Centro de Zaragoza versó sobre "La personalidad de San Pablo" y su ejemplar en-